

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto de 16 de julio de 2025, por la que se convocan subvenciones a entidades deportivas para la temporada deportiva 2025-2026 y éxitos deportivos de carácter individual de la temporada 2024-2025.

BDNS: 854810

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades deportivas locales activas en los últimos 2 años, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea de una modalidad deportiva, domiciliadas en Pinto e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Pinto, con proyecto deportivo anual para la temporada deportiva 2025-2026 y destinado a la ciudadanía de Pinto y deportistas locales de carácter individual y éxito deportivo en competiciones de calendario federativo de deportistas individuales del año 2024-2025 para categorías absolutas, categorías inferiores hasta Sub-23 y grupos de edad.

Segundo. *Objeto*.—La concesión de subvenciones a entidades de utilidad pública o de interés social o la promoción de un fin público por entidades deportivas sin ánimo de lucro y plan de ayudas al éxito deportivo de deportistas locales complementarias al itinerario deportivo desarrollado para la promoción del deporte y la práctica deportiva en el municipio.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión celebrada el 16 de julio de 2025.

Cuarto. *Cuantía*.—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva con cargo al crédito disponible a la partida presupuestaria B02.341.48904 del presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Pinto, por importe máximo de 150.000euros destinado a programas deportivos y actividades, de los cuales se consignan: 125.000euros para proyectos de temporada deportiva 2025-2026 para clubes y asociaciones deportivas de Pinto y 25.000 euros para el apartado de éxitos deportivos de carácter individual para deportistas locales de la temporada 2024-2025.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de subvención y documentación requerida de programas deportivos y actividades de temporada deportiva 2025-2026 de los Clubes y Asociaciones Deportivas y de Éxitos Deportivos 2024-2025 que lo consideren oportuno, se presentarán por duplicado e irán dirigidas a la Concejalía de Deportes y Actividades Físicas, siendo el plazo de presentación el establecido en la presente convocatoria del Plan General de Subvenciones a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, remitido por la BDNS publicándose asimismo en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 3 de septiembre de 2025.—El concejal-delegado de Seguridad, Deportes y Aserpinto, Juan Guillermo Padilla Jiménez.

(03/14.331/25)

